

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000163

Callao, 16 MAY 2018

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**VISTO:**

La Resolución Jefatural N° 100-2018/SIS, publicado en el diario oficial el Peruano el día Viernes 04 de mayo de 2018, el Oficio N° 2007-2018-GRC/DIRESA/DG/OEPE recepcionado el jueves 10 de mayo de 2018, y el Informe N° 851-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha viernes 11 de mayo del 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

Reg.: 3909 Fecha: 16 MAYO 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, el literal a) del numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, referido a las transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2018, autoriza de manera excepcional transferencias financieras entre entidades; encontrándose comprendidas entre otras entidades, el Sistema Integral de Salud - SIS, refiriendo: "al Seguro Integral de Salud (SIS) para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS", y además refiere que estas transferencias financieras, se aprueban mediante Resolución del Titular del Pliego del SIS;

Que, el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 100-2018/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el Viernes 04 de mayo del 2018, dispone en el artículo 1: "Aprobar la transferencia de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 184 964 138.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, y al Calendario Mayo del 2018, a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución y cuyos montos se describen en el citado Anexo, para financiar las prestaciones de salud, en el marco de los «Convenios de Compra de Servicios de Salud» suscritos con el Seguro Integral de Salud";

Que, el tercer considerando de la Resolución Jefatural N° 100-2018/SIS, señala: "Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba disposiciones para el fortalecimiento del SIS, establece que





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

16 MAYO 2018

la transferencia de fondos o pagos que efectúe la entidad requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables";

Que, el cuarto considerando de la Resolución Jefatural N° 100-2018/SIS, señala: "Que, la Resolución Jefatural N° 275-2017/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2017-SISGNF-V.01, «Directiva Administrativa para el Monitoreo, Supervisión y Seguimiento de las Transferencias Financieras del Seguro Integral de Salud», señala que la finalidad de éste documento de gestión es establecer los criterios para verificar el cumplimiento de los fines de las transferencias financieras y, de ese modo, preservar la cobertura de atenciones de salud y prestaciones administrativas a sus asegurados";

Que, el quinto considerando de la Resolución Jefatural N° 100-2018/SIS, señala: "Que, mediante Informe N° 021-2018-SIS/GNF-SGGG/ EAVR, la Gerencia de Negocios y Financiamiento - GNF propone la programación de las transferencias financieras por el importe de S/ 184 964 138.00 (Ciento Ochenta y Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100 Soles) en el marco de los «Convenios de Compra de Servicios de Salud» suscritos con la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este con fecha 13 de diciembre 2017, con los Gobiernos Regionales de Amazonas, Callao, Junín, Piura, Puno, Tacna y Ucayali y, con las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Centro, Lima Norte y Lima Sur, todas con fecha 29 de diciembre 2017; asimismo, mediante Memorando N° 307-2018-SIS/GNF se solicitó a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional aprobar la Certificación Presupuestal N° 772, a fin de realizar las transferencias mencionada";

Que, el sexto considerando de la Resolución Jefatural N° 100-2018/SIS, señala: "Que, mediante Informe N° 016-2018-SIS/OGPPDODADZ, la OGPPDO emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal y aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 772-2018, por el importe de S/ 184 964 138.00 (Ciento Ochenta y Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100 Soles), para el financiamiento de las prestaciones de salud de los asegurados del Seguro Integral de Salud en las Unidades Ejecutoras pertenecientes a los Gobiernos Regionales y las Direcciones de Redes Integradas de Salud antes mencionados";

Que, el séptimo considerando de la Resolución Jefatural N° 100-2018/SIS, señala: "Que, según Informe N° 029-2018-SIS/GNF-SGF/ PMRA, la GNF, conforme a las cláusulas establecidas en los «Convenios de Compra de Servicios de Salud», procedió a realizar el cálculo de los importes a transferir a las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y las Direcciones de Redes Integradas de Salud antes mencionadas y propuso efectuar las transferencias de los recursos financieros a dichas Unidades Ejecutoras, por el monto ascendente a S/ 184 964 138.00 (Ciento Ochenta y Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100 Soles)";

Que, el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 100-2018/SIS, señala: "Los recursos de las Transferencias Financieras, autorizada por el Artículo 1 de la presente Resolución Jefatural, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.";

Que, el artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 100-2018/SIS, señala: "Encargar a la Gerencia de Negocios y Financiamiento la publicación del reporte que detalle las transferencias descritas en el Anexo de la presente Resolución Jefatural a través del Portal Institucional del Seguro Integral de Salud - SIS, <http://www.sis.gob.pe/ ipresspublicas/transferencias.html>";

Que, en el Anexo de la Resolución Jefatural N° 100-2018/SIS publicado en el Portal Institucional de SIS: "Pliego 135 – Seguro Integral de Salud, Ejecutora 001-1091 Seguro Integral de Salud "Transferencia Compra de Servicios de Salud – Recursos Ordinarios Mayo 2018" está considerado el Pliego 464 Gobierno Regional del Callao como pliego habilitado, con un monto total de Veintidós Millones Trescientos Noventa y Ocho mil Ciento Setenta y 00/100 Soles (S/ 22 398 170,00), que se encuentra distribuido en las Unidades Ejecutoras: U.E. 400 Dirección Regional de Salud del Callao la cantidad de S/ 4 639 529,00 soles, U.E. 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión la cantidad de S/ 12 014 342,00; U.E. 402 Hospital de Apoyo San José la cantidad de S/ 2 416 096,00 soles; U.E. 403 Hospital de Ventanilla la cantidad de S/ 2 920 978,00 soles y la U.E. 404 Hospital de Rehabilitación del Callao, la cantidad de S/ 407 225,00 soles.;

Que, mediante Oficio N° 2007-2018-GRC/DIRESA/DG/OEPE, recepcionado el jueves 10 de mayo de 2018, el Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao remite la información consolidada y desagregada de las unidades ejecutoras beneficiarias, hasta el nivel de actividad y grupo genérico de gasto de los recursos presupuestales transferidos mediante la Resolución Jefatural N° 100-2018/SIS; requiriendo la formalización de su incorporación en el presupuesto

JOHN CARLOS GONZALEZ RICO  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 2409





Institucional del pliego año 2018, la cantidad total de Veintidós Millones Trescientos Noventa y Ocho mil Ciento Setenta y 00/100 Soles (S/ 22 398 170,00).;

Que, el presente acto administrativo se efectúa a solicitud de los responsables de las Unidades Ejecutoras, por lo que es preciso indicar que este acto se enmarca estrictamente a la aprobación de la nota modificatoria, no convalidando actos o acciones que la Unidad Ejecutora haya realizado o realice y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante Resolución Jefatural N° 100-2018/SIS, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao en el año Fiscal 2018, conforme a lo informado mediante el Informe del visto, por la Oficina de Presupuesto y Tributación, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y modificatorias, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**SE RESUELVE:**

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ARTÍCULO 1º.- Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos**  
Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2018, por la cantidad de Veintidós Millones Trescientos Noventa y Ocho mil Ciento Setenta y 00/100 Soles (S/ 22 398 170,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, según detalle consignado en el Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora" que forman parte integrante de la presente resolución.

Pres. 3909 Fecha 16 MAYO 2018

**RESUMEN**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA  
Fuente de Financiamiento : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

**Gastos Corrientes**

2.3 Bienes y Servicios

**Monto  
(En Soles)**

21 951 741,00

**Gastos Capital**

2.6 Adquisición de Activos no Financieras

446 429,00

**TOTAL PLIEGO**

=====  
S/ 22 398 170,00  
=====

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



### ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.


**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA  
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 2909 Fecha: 16 MAYO 2018

## ANEXO N° 01

### “DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA” (Transferencia de Resolución Jefatural 100-2018-SIS)

**PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

CODIGO	DENOMINACION/UNIDAD EJECUTORA	U.E. 400 DIRESA	U.E. 401 HOSPITAL DANEL A. CARRION	U.E. 402 HOSPITAL SAN JOSE	U.E. 403 HOSPITAL VENTANILLA	U.E. 404 HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	TOTAL
1.4	Donaciones y Transferencias						
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes						
1.1.1.3.	De Otras Unidades de Gobierno						
1.4.1.3.1.	De Otras Unidades de Gobierno						
1.4.1.3.1.1.	Del Gobierno Nacional Seguro Integral de Salud - SIS	4 639 529,00	12 014 342,00	2 416 096,00	2 920 978,00	407 225,00	22 398 170,00
	<b>Total</b>	<b>4 639 529,00</b>	<b>12 014 342,00</b>	<b>2 416 096,00</b>	<b>2 920 978,00</b>	<b>407 225,00</b>	<b>22 398 170,00</b>



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
 -----  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 3209 Fecha: 16 MAYO 2018





ANEJO Nº 02  
 "DESAGREGACIÓN DE LA TRANSFERENCIA ASIGNADO POR EL SIS"  
 SEGURO INTEGRAL DE SALUD  
 (EN NUEVOS SOLES)

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 PERIODO: MAYO 2018 (RESOLUCION JEFATURAL Nº 100-2018/SIS)  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (SIS)

PROGRAMA PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORIAS				SECTOR SALUD CALLAO		
		400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao	401 Región Callao - Hospital Hospital Durruti A. Carillon	402 Región Callao - Hospital de Apoyo San José	403 Región Callao - Hospital de Veranilla	404 Región Callao - Hospital de Rehabilitación del Callao	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.4 ADO. ACTIV. NO FINANCIEROS
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		1,420,119	283,574	46,570	154,132	1,904,395	146,429	2,050,824
3.00001 Acciones Comunas								
3.03254 Niños con Vacunas Completas	5.00017 Aplicación de Vacunas Completas	150,000	146,429	-	-	150,000	146,429	296,429
3.03255 Niños con CRED Completo según Edad	5.00018 Atención a Niños con Crecimiento y Desarrollo. CRED Completo para su Edad	799,119	-	-	29,132	828,251	-	828,251
3.03256 Niños con Suplemento de Hierro y Vitamina A	5.00019 Administrar Suplemento de Hierro y Vitamina A	100,000	-	-	25,000	125,000	-	125,000
3.03311 Atención de Infecciones Respiratorias Agudas	5.00027 Atender a Niños con Infecciones Respiratorias Agudas	50,000	-	-	25,000	75,000	-	75,000
3.03312 Atención de Enfermedades Diarreicas Agudas	5.00028 Atender a Niños con Enfermedades Diarreicas Agudas	40,000	-	-	25,000	65,000	-	65,000
3.03313 Atención de Infecciones Respiratorias Agudas con Complicaciones	5.00029 Atender a Niños con Diagnóstico de Infecciones Respiratorias Agudas con Complicaciones	40,000	283,574	23,285	50,000	396,859	-	396,859
3.03314 Atención de Enfermedades Diarreicas Agudas con Complicaciones	5.00030 Atender a Niños con Diagnóstico de Enfermedad Diarreica Aguda, Complicada	241,000	-	23,285	-	264,285	-	264,285
0002 SALUD MATERNO NEONATAL		717,669	1,857,976	587,952	820,895	3,984,492	-	3,984,492
3.00001 Acciones Comunas								
3.03172 Atención Prenatal Reinforcada	5.00430 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control de la Salud Materno Neonatal	150,000	-	-	-	150,000	-	150,000
3.03256 Atención del Parto Normal	5.00037 Brindar Atención Prenatal Reinforcada	180,000	-	100,000	-	280,000	-	280,000
3.03258 Atención del Parto Normal	5.00045 Brindar Atención de Parto Normal	320,000	-	-	-	320,000	-	320,000
3.03305 Atención del Recién Nacido Normal	5.00048 Atender el Parto Normal	67,669	-	-	-	67,669	-	67,669
3.03259 Atención de la Gestante con Complicaciones	5.00053 Atender al Recién Nacido Normal	-	-	-	-	-	-	-
3.03259 Atención del Parto Complicado	5.00044 Brindar Atención a la Gestante con Complicaciones	-	-	-	-	-	-	-
3.03259 Atención del Parto Complicado no Quirúrgico	5.00044 Brindar Atención a la Gestante con Complicaciones	-	446,715	100,000	400,000	946,715	-	946,715
3.03297 Atención del Parto Complicado Quirúrgico	5.00048 Brindar Atención del Parto Complicado no Quirúrgico	-	350,000	-	-	350,000	-	350,000
3.03259 Atención del Parto Complicado Quirúrgico	5.00047 Brindar Atención del Parto Complicado Quirúrgico	-	150,000	287,952	-	437,952	-	437,952
3.03300 Atención Obstétrica en Unidad de Cuidados Intensivos	5.00049 Atender el Parto con Complicaciones	-	250,000	100,000	-	350,000	-	350,000
3.03306 Atención del Recién Nacido con Complicaciones	5.00050 Atender Complicaciones Obstétricas en UCI	-	-	-	-	-	-	-
3.03307 Atención del Recién Nacido con Complicaciones que requieren UGNI	5.00054 Atender al Recién Nacido con Complicaciones	-	311,261	-	420,895	732,156	-	732,156
3.03307 Atención del Recién Nacido con Complicaciones que requieren UGNI	5.00055 Atender al Recién Nacido con Complicaciones que requieren UGNI	-	350,000	-	-	350,000	-	350,000
0016 TBC - VIH / SIDA		69,076	209,147	37,692	24,949	340,864	-	340,864
3.00612 Siniestrato Respiratorios con Desplazaje de Tuberculosis	5.00436 Dispensar de Tuberoceros en Siniestrato Respiratorios	-	148,652	27,692	-	176,344	-	176,344
3.00614 Personas con Diagnóstico de Tuberculosis	5.00436 Diagnóstico de Casos de Tuberculosis	69,076	-	-	-	69,076	-	69,076
3.00617 Persona que Acude al EESS y Recibe Tratamiento Oportuno para Tuberculosis Esquemas 1, 2, no Multidrogo Resistencia y Multidrogo Resistente	5.00515 Brindar a Personas con Diagnóstico de Hepatitis B Crónica que Acuden a los Servicios de Salud	-	-	-	15,000	15,000	-	15,000
3.04356 Persona con Diagnóstico de Hepatitis B Crónica que Acuden a los Servicios de Salud	5.00515 Brindar a Personas con Diagnóstico de Hepatitis B Crónica Atención Integral	-	-	5,000	-	5,000	-	5,000
0017 ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOONOSIS		4,490	60,495	-	9,949	70,934	-	70,934
3.04353 Diagnóstico y Tratamiento de Casos de Enfermedades Metabólicas	5.00075 Brindar Tratamiento Oportuno para Tuberculosis Esquemas 1, 2, no Multidrogo Resistente y Multidrogo Resistente	-	60,495	-	109	60,599	-	60,599

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 6 MAYO 2018





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS COZALES ROSAS  
FEDATARIO PÚBLICO  
GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
Reg.: 3909

ANEXO N° 02  
"DESAGREGACIÓN DE LA TRANSFERENCIA ASIGNADO POR EL SIS"  
SEGURO INTEGRAL DE SALUD  
(EN NUEVOS SOLES)

PROGRAMA PRODUCTO ACTIVIDAD  
PRESUPUESTO 31AL

464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
MAYO 2018 (RESOLUCION JEFATURAL N° 100-2018/SIS)  
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (SIS)

PROGRAMA PRODUCTO ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS				TOTAL
	400 Region Callao - Direccion de Salud Callao	401 Region Callao - Hospital Daniel A. Carrion	402 Region Callao - Hospital de Apoyo San José	403 Region Callao - Hospital de Venanilla	
	2.1 BIENES Y SERVICIOS	2.1 BIENES Y SERVICIOS	2.1 BIENES Y SERVICIOS	2.1 BIENES Y SERVICIOS	2.1 BIENES Y SERVICIOS
	7.4 AOS. ACT. Y NO FINANCIEROS	7.4 AOS. ACT. Y NO FINANCIEROS	7.4 AOS. ACT. Y NO FINANCIEROS	7.4 AOS. ACT. Y NO FINANCIEROS	7.4 AOS. ACT. Y NO FINANCIEROS
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	4,490	-	-	-	4,490
5 000063 Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades Mielodisplásicas	-	-	-	-	-
5 000094 Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de Cáncer de Enfermedades Zoonóticas	-	-	-	-	-
5 000114 Bincard Tratamiento a Personas con Diagnóstico de Hipertensión Arterial	192,613	371,673	141,593	109	1,366,139
5 000117 Tratamiento y Control de Personas con Diabetes	-	371,673	50,000	50,000	471,673
5 000115 Bincard Tratamiento a Personas con Diagnóstico de Diabetes Mellitus	20,000	-	50,000	100,000	170,000
5 000080 Atención Estomatológica Preventiva	30,000	-	-	200,000	230,000
5 000104 Atención Estomatológica Preventiva Básica en Niños, Gestantes y Adulto Mayor	-	-	-	200,000	200,000
5 000105 Atención Estomatológica Respositiva Básica en Niños, Gestantes y Adulto Mayor	28,848	-	41,593	200,000	270,441
5 000082 Atención Estomatológica Especializada	20,000	-	-	60,260	80,260
5 000106 Atención Estomatológica Especializada Básica	-	-	-	-	-
5 043994 Tamizaje y tratamiento de pacientes con problemas y trastornos de salud mental	-	14,154	820	445	251,772
5 000102 Exámenes de Tamizaje y Tratamiento de Pacientes con Problemas y Trastornos de Salud Mental	236,353	-	-	-	60,000
3 000004 Mujer Tamizada en Cáncer de Cuello Uterino	60,000	-	-	-	-
5 000602 Tamizaje con Papanicolaou para Detección de Cáncer de Cuello Uterino	-	-	-	-	-
5 000394 Personas con Evaluación Médica Preventiva en Cáncer de: Coton y Recto, Hígado, Leucemia, Linfoma, Piel	-	-	-	-	-
5 000394 Evaluación Médica Preventiva en Cáncer de Coton y Recto, Hígado, Leucemia, Linfoma, Piel	-	-	-	-	-
5 000395 Atención del Cáncer de Cuello Uterino para el Establecimiento y Tratamiento	14,154	-	820	445	15,419
5 000816 Mujer Tamizada en Cáncer de Uterino	135,000	-	-	-	135,000
5 000606 Tamizaje en Mujer con Manografía Bilateral para Detección de Cáncer de Mama	41,353	-	-	-	41,353
5 000817 Personas Tamizadas para Detección de Otros Cánceres Prevalentes	154,523	-	-	-	156,025
5 000817 Tamizaje para Detección de Cáncer de Prostata	-	286	1,216	-	154,523
5 005187 Niños y/o Niño de 8 a 11 Años Identificado con Dificultades en sus Habilidades Sociales	-	-	-	-	-
5 005188 Tamizaje de Personas con Trastornos Mentales y Problemas Psicosociales	-	-	-	-	-
5 000700 Personas con Trastornos Afectivos y de Ansiedad Tratadas Oportunamente	286	-	-	-	1,502
5 005190 Tratamiento Ambulatorio de personas con Trastornos Afectivos (Depresión y Conducta Suicida)	1,548,257	9,277,532	1,550,253	50,000	13,943,455
3 999999 Sin Producto	-	-	1,216	-	1,502
5 000609 Apoyo Alimentario para Grupos en Riesgo	-	1,300,000	200,000	-	1,500,000
5 000200 Atención Básica de Salud	1,548,257	-	-	-	1,548,257
5 001189 Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	3,291,899	-	400,000	-	3,999,124
5 001591 Atención de Emergencias y Urgencias	185,000	-	-	307,225	100,000
5 001592 Atención en Consultas Externas	3,150,633	-	500,253	50,000	3,650,886
5 001593 Atención en Hospitalización	1,350,000	-	250,000	-	2,860,188
5 001594 Intervenciones Quirúrgicas	-	-	200,000	-	200,000
SUB TOTAL POR GENERICA	4,343,100	296,429	2,366,096	50,000	21,951,741
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA	4,639,529.00	12,014,342.00	2,416,096.00	50,000	22,398,170.00
TOTAL GENERAL	19,477,192.00	2,920,978.00	307,225.00	100,000	22,398,170.00

